

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00333-00 (acción de tutela)

AVÓQUESE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor **MAICOL STIVEN PÉREZ SALAMANCA** contra la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. - HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E** (gerente Luis Fernando Pineda Ávila).

En consecuencia se ordena notificar a la citada entidad, para que en el término de **dos (2) días** (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular al **MINISTERIO DE TRABAJO** y, a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD** con el fin de que se sirvan en el mismo término, dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fcb9e484f884b62ef6bd3502e4928e77dbf744a6428be56f62d3c60f31dfd3f

Documento generado en 12/04/2021 04:10:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>